Expediente N.º LICT/99/024/2025/0178

Memoria para la Contratación del Suministro de Gases Medicinales y Mantenimiento Integral de las Instalaciones y Equipos Asociados a los mismos para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 20 de agosto de 2026

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del Suministro de Gases Medicinales y Mantenimiento Integral de las Instalaciones y Equipos Asociados a los mismos para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

24111500-0 Gases medicinales.

DURACIÓN:

36 meses + 1 posible prórroga de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

2.231.862,57 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.466.153,85 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

472.477,95 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

293.230,77 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (4%), IVA (21%), IVA (10%

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la

libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El objeto de la presente licitación es el suministro de gases medicinales y mantenimiento integral de las instalaciones y equipos asociados a los mismos para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

En la actualidad esta Mutua no dispone de medios propios para producir y abastecerse de gases medicinales, por ello surge la necesidad de licitar este suministro, para que FREMAP pueda prestar a los pacientes que acuden a sus centros y hospitales la debida atención sanitaria y asistencial.

En los hospitales de esta Mutua se llevan a cabo diferentes tratamientos y operaciones que no pueden realizarse sin el continuo suministro de gases medicinales, sobre todo del oxígeno, pues si faltase este producto en el transcurso del servicio de asistencia sanitaria u hospitalaria podría conllevar consecuencias en la salud de los pacientes.

Es necesario recordar que, para asegurar el continuo suministro de gases medicinales, las instalaciones y equipos asociados se encuentren en perfecto estado, es decir, que se hagan todos los mantenimientos que sean pertinentes; garantizando, así, el funcionamiento diario de gran parte de todas áreas de nuestros hospitales y de parte de nuestras áreas de los centros asistenciales.

Por otro lado, se deben cumplir los plazos de entrega que garanticen el continuo suministro de los productos para evitar que se paralicen las asistencias y tratamientos sanitarios a nivel nacional.

En conclusión, es necesario licitar este suministro para que esta Mutua disponga del suministro de gases medicinales con un proveedor especializado que garantice su constante suministro, así como un correcto mantenimiento integral de las instalaciones y equipos asociados a los mismos, en todos los hospitales y centros de FREMAP.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El objetivo principal de esta licitación es proporcionar correctamente el suministro de los gases medicinales, así como el mantenimiento integral de las instalaciones y equipos asociados a los mismos. No se ha divido en lotes la licitación porque estamos ante un suministro que incluye una gran cantidad y variedad de gases medicinales, que son imprescindibles para los tratamientos médicos que se realizan a diario en los hospitales y centros de FREMAP.

Al agrupar en un único lote este suministro se consigue un mayor control en el consumo y una mejor organización del suministro que es amplia por abarcar todo el territorio nacional, y es necesario controlarlo con rigurosidad, debido a la magnitud e importancia que tiene este suministro en la atención a los pacientes que acuden a los hospitales y centros de FREMAP.

Si se hiciese una división en lotes implicaría realizar la ejecución del contrato excesivamente difícil u onerosa desde el punto de vista técnico, y la necesidad de coordinar a los diferentes

contratistas para los diversos lotes podría conllevar gravemente el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato y en consecuencia de la seguridad de los pacientes de FREMAP.

Además, las empresas que pueden proporcionar el suministro en los términos exigidos en la presente licitación son limitadas, desarrollando su actividad principalmente a nivel nacional.

Por último, estamos ante un suministro que cuenta con operadores especializados en el sector, lo que permite desde el punto de vista técnico una correcta ejecución del contrato, mejorando la eficacia. A su vez, se facilita el control de la facturación y la elaboración de análisis y comparativas, lo que simplifica la ejecución del contrato.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **20 de agosto de 2026.**

JOSE LUIS MARTIN GORDO - [redacted]
Firmado digitalmente por JOSE LUIS MARTIN GORDO - [redacted]
Fecha: 2026.08.21 11:46:38 +02'00'

Fdo.: **JOSÉ LUIS MARTÍN GORDO.**
Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Firmado por: CARLOS PARDO RODRIGUEZ
En la fecha: 21.08.2026 11:03:38 CEST

Fdo.: **CARLOS PARDO RODRÍGUEZ.**
Cargo: Promotor.

Firmado por: ASTRID CAROLINA DIAZ VARGAS
En la fecha: 21.08.2026 11:05:06 CEST

Fdo.: **ASTRID CAROLINA DÍAZ VARGAS.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO
Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

 Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

 - **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2023, 2024 y 2025) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero, que se comprometan a la correcta ejecución del contrato a lo largo de la vigencia del mismo, con el fin de asegurar la continuidad del contrato durante toda la duración estimada. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

 Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

 - **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado el suministro de gases medicinales, en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024, 2025). La suma de estos suministros ha de ser por importe igual o superior a 2.700.000 € (impuestos indirectos no incluidos) en el conjunto de los últimos tres años. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicio/s de mantenimiento preventivo de todas las instalaciones de gases medicinales existentes en el hospital o mantenimiento a todo riesgo de todas las instalaciones de gases medicinales en el hospital realizadas en el conjunto de los**

últimos tres años (2023, 2024, 2025). La suma de los mantenimientos preventivos ha de ser por importe igual o superior a 600.000 € (Impuestos indirectos no incluidos) en el conjunto de los últimos tres años. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Se solicitará en la fase de adjudicación del contrato, la presentación de toda aquella documentación pertinente para acreditar la solvencia técnica. Debiendo aportarse por el licitador certificado/s debidamente firmado/s por responsable del hospital/es en el/los que haya realizado o esté realizando el suministro de gases medicinales y certificado/s debidamente firmado/s de correcta ejecución del/los servicio/s de mantenimiento preventivo de todas las instalaciones de gases medicinales existentes en el hospital o mantenimiento a todo riesgo de todas las instalaciones de gases medicinales en el hospital, en cada uno de los tres últimos años (2023, 2024, 2025).

- **Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión de la calidad conforme a la Norma UNE EN ISO - 9001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes.**

- **Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de prestar el suministro y desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asegurándose un correcto y continuo suministro de gases medicinales, de tal forma que posean experiencia demostrada en la distribución de este suministro, garantizando de esta manera la fiabilidad en la ejecución del mismo.

Para esta Mutua es imprescindible lo anterior con el fin de asegurar el suministro de gases medicinales en todos los centros y hospitales objeto de la licitación, dado que la imposibilidad del suministro, conllevaría un grave impacto en la prestación de sus servicios, así como la imposibilidad de prestar algunos tratamientos y operaciones, lo que pondría en riesgo la salud de los pacientes que visitan a diario nuestros centros; motivo por el cual se ha establecido un umbral mínimo de solvencia indicado en el pliego de Cláusulas Administrativas.

Asimismo, es imprescindible que se hagan todos los mantenimientos pertinentes en las instalaciones y equipos asociados, logrando que ambos se encuentren en perfecto estado y así poder asegurar el continuo uso de gases medicinales para el tratamiento de los pacientes.

ANEXO
Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (60)**
01. Oferta Económica - TOTAL RED HOSPITALARIA DE FREMAP La mayor puntuación se asignará a la oferta económica por precio unitario más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima. El importe económico que se valorará y que debe ser el que el licitador indique, es el correspondiente al importe total ofertado por TOTAL RED HOSPITALARIA DE FREMAP, ubicado en la celda I51 del fichero Excel Oferta económica establecido por FREMAP, del cual se detallan las instrucciones para su cumplimentación a continuación. A) Instrucciones para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta Económica), incluida dentro de la carpeta ANEXOS.zip. - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente las celdas correspondientes de color AMARILLO CLARO en euros y con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos, que aparecen en la columna "H" en el modelo establecido al efecto por FREMAP. - El fichero adjuntado será necesariamente el mismo en todos los criterios de Oferta Económica recogidos. B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando en la oferta económica se haya ofertado algún precio unitario superior al precio unitario máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas con un importe TOTAL PARA LA RED HOSPITALARIA DE FREMAP inferior a 20 unidades porcentuales, respecto de la media aritmética de las ofertas	34

admitidas en relación al importe TOTAL PARA LA RED HOSPITALARIA DE FREMAP. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta con un importe TOTAL PARA LA RED HOSPITALARIA DE FREMAP inferior en 40 unidades porcentuales respecto al importe TOTAL PARA LA RED HOSPITALARIA DE FREMAP de licitación, impuestos indirectos no incluidos. 3. Para el cálculo del importe TOTAL PARA LA RED HOSPITALARIA DE FREMAP se tendrán en cuenta los parámetros indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Anexo Justificación del valor estimado y modificaciones. En el supuesto de que la oferta sea considerada anormal o desproporcionada se solicitara que aporten la información de su oferta relativa a los mencionados parámetros. En caso de no justificar todos ellos, se podrá entender que su oferta no ha sido correctamente calculada pudiendo proceder a su exclusión.	
3. Oferta Económica - TOTAL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS La mayor puntuación se asignará a la oferta económica por precio unitario más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima. El importe económico que se valorará y que debe ser el que el licitador indique, es el correspondiente al importe total ofertado por TOTAL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS, ubicado en la celda I54 del fichero Excel Oferta económica establecido por FREMAP, del cual se detallan las instrucciones para su cumplimentación a continuación. A) Instrucciones para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta Económica), incluida dentro de la carpeta ANEXOS.zip. - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente las celdas correspondientes de color AMARILLO CLARO en euros y con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos, que aparecen en la columna "H" en el modelo establecido al efecto por FREMAP. - El fichero adjuntado será necesariamente el mismo en todos los criterios de Oferta Económica recogidos. B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe anual ofertado sea superior al importe anual máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.	13

C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas con un importe TOTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS inferior a 10 unidades porcentuales, respecto de la media aritmética de las ofertas admitidas en relación al importe TOTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta con un importe TOTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS inferior en 20 unidades porcentuales respecto al importe TOTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS de licitación, impuestos indirectos no incluidos. 3. Para el cálculo del importe TOTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS se tendrán en cuenta los parámetros indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Anexo Justificación del valor estimado y modificaciones. En el supuesto de que la oferta sea considerada anormal o desproporcionada se solicitara que aporten la información de su oferta relativa a los mencionados parámetros. En caso de no justificar todos ellos, se podrá entender que su oferta no ha sido correctamente calculada pudiendo proceder a su exclusión.	
2. Oferta Económica - TOTAL RED CENTROS ASISTENCIALES DE FREMAP La mayor puntuación se asignará a la oferta económica por precio unitario más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima. El importe económico que se valorará y que debe ser el que el licitador indique, es el correspondiente al importe total ofertado por TOTAL RED CENTROS ASISTENCIALES DE FREMAP, ubicado en la celda I52 del fichero Excel Oferta económica establecido por FREMAP, del cual se detallan las instrucciones para su cumplimentación a continuación. A) Instrucciones para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta Económica), incluida dentro de la carpeta ANEXOS.zip. - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente las celdas correspondientes de color AMARILLO CLARO en euros y con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos, que aparecen en la columna "H" en el modelo establecido al efecto por FREMAP. - El fichero adjuntado será necesariamente el mismo en todos los criterios de Oferta Económica recogidos. B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.	8

- Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando en la oferta económica se haya ofertado algún precio unitario superior al precio unitario máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas con un importe TOTAL PARA LA RED CENTROS ASISTENCIALES DE FREMAP inferior a 10 unidades porcentuales, respecto de la media aritmética de las ofertas admitidas en relación al importe TOTAL PARA LA RED CENTROS ASISTENCIALES DE FREMAP. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta con un importe TOTAL PARA LA RED CENTROS ASISTENCIALES DE FREMAP inferior en 20 unidades porcentuales respecto al importe TOTAL PARA LA RED CENTROS ASISTENCIALES DE FREMAP de licitación, impuestos indirectos no incluidos. 3. Para el cálculo del importe TOTAL PARA LA RED CENTROS ASISTENCIALES DE FREMAP se tendrán en cuenta los parámetros indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Anexo Justificación del valor estimado y modificaciones. En el supuesto de que la oferta sea considerada anormal o desproporcionada se solicitara que aporten la información de su oferta relativa a los mencionados parámetros. En caso de no justificar todos ellos, se podrá entender que su oferta no ha sido correctamente calculada pudiendo proceder a su exclusión.	
07. Almacenes homologados para la distribución de medicamentos Se valorará que los licitadores posean almacenes homologados en aquellas provincias donde FREMAP dispone de Hospitales de Día (Málaga, Zaragoza, Cádiz y Valladolid). Se asignarán las puntuaciones en atención a las siguientes disponibilidades de almacenes homologados: - Si el licitador posee almacenes homologados en Málaga, Zaragoza, Cádiz y Valladolid (5 Puntos). - Si el licitador posee almacenes homologados en Málaga, Zaragoza (3 Puntos). - Si el licitador no posee almacenes homologados en ninguna provincia donde FREMAP dispone de Hospitales de Día (0 Puntos) La fórmula que se aplicará para otorgar las puntuaciones será: Puntuación: 1 * (OfrAct) OfrAct: oferta de almacenes homologados para la distribución de medicamentos Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar en el espacio habilitado en la aplicación, LAS PUNTUACIONES CORRESPONDIENTES A LOS ALMACENES HOMOLOGADOS OFERTADOS. Por ende, no se tendrán en cuenta valores distintos a 0 , 3 y 5. A su vez, el licitador deberá adjuntar una declaración responsable indicando las provincias en las que dispondría de almacén homologado.	5

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (40)
04. Mejora sistema de televigilancia en los Hospitales con Internamiento. De acuerdo con lo establecido en el apartado 3.6 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, los hospitales con internamiento de Majadahonda y Sevilla se encuentran en posesión de sistemas de televigilancia de los depósitos criogénicos y las centrales de gases medicinales, mientras que los hospitales con internamiento de Vigo y de Barcelona, actualmente no cuentan con ningún sistema de Televigilancia para estas instalaciones. Los licitadores deberán elaborar un Plan Individualizado de mejora del sistema actual y/o la instalación del sistema de televigilancia para cada una de las instalaciones hospitalarias con internamiento de FREMAP recogidas en el Anexo 9.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (Majadahonda, Sevilla, Barcelona y Vigo), todo lo incluido en dicho plan deberá implantarse dentro de los tres primeros meses de contrato, sin coste adicional para FREMAP. Así, este criterio se desglosará de la siguiente manera: 4.1. Mejora del sistema de televigilancia para el Hospital con internamiento de Majadahonda (4,5 puntos). 4.2. Mejora del sistema de televigilancia para el Hospital con internamiento de Sevilla (4,5 puntos). 4.3. Implantación de sistema de televigilancia para el Hospital con internamiento de Vigo (3 puntos). 4.4. Implantación de sistema de televigilancia para el Hospital con internamiento de Barcelona (3 puntos).	15
05. Mejora de la Central de vacío del hospital de Majadahonda Se valorará la presentación de actuaciones que supongan una modernización de la instalación de vacío existente en el Hospital de Majadahonda, descrita en el Anexo 9.5 “Instalaciones del hospital”. Todas las actuaciones incluidas en el plan de mejora deberán estar completamente implantadas y operativas dentro de los tres primeros meses de ejecución del contrato, sin que ello suponga coste adicional alguno para FREMAP. Exigencias mínimas del criterio: El plan de modernización de la instalación de vacío deberá incluir, como mínimo, una actuación de mejora de alguno de los siguientes ámbitos: • Mejora del sistema de filtración bacteriológica de la instalación de vacío. • Mejora de la eficiencia energética de la central de vacío. • Integración de la instalación en el sistema de Gestión Técnica Centralizada (GTC/BMS) del hospital. • Refuerzo de la garantía de suministro a las áreas asistenciales críticas mediante actuaciones que incrementen la disponibilidad, fiabilidad o redundancia de la instalación. Las mejoras propuestas deberán estar técnicamente justificadas, ser compatibles con las instalaciones existentes y aportar un valor añadido real en términos de seguridad, eficiencia energética, mantenimiento, monitorización o continuidad de servicio.	15

Formato: El licitador aportará un máximo de 5 páginas A4 numeradas de letra Calibri (Tamaño 11) en formato PDF para dar contestación a este apartado, sin contar portada e índice, se valorarán solo las 5 primeras páginas en caso de aportar más número de hojas. Puntuación: - Al que no cumpla las exigencias mínimas del criterio (0 puntos). - Al que cumpla las exigencias mínimas del criterio, pero no aporte mejoría con lo existente en la actualidad (5 puntos). - Al que cumpla las exigencias mínimas del criterio, e incluya mejoras que se adecuen a las a las instalaciones del hospital de Majadahonda, justificando la necesidad de su implementación (10 puntos). - Al que cumpla las exigencias mínimas del criterio e incluya nuevas mejoras que se adecuen a las instalaciones del hospital de Majadahonda, y sea la mejor solución que aporte ventajas sobre el resto. (15 puntos).	
06. Plan de Mantenimiento Preventivo De acuerdo a los diferentes puntos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, los licitadores deberán elaborar un Plan Individualizado de Mantenimiento Preventivo para cada una de las instalaciones hospitalarias con internamiento de FREMAP recogidas en el Anexo 9.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (Majadahonda, Sevilla, Barcelona y Vigo). Así, este criterio se desglosará de la siguiente manera: 6.1. Plan de Mantenimiento para el Hospital con internamiento de Majadahonda (3 puntos). 6.2. Plan de Mantenimiento para el Hospital con internamiento de Sevilla (3 puntos). 6.3. Plan de Mantenimiento para el Hospital con internamiento de Barcelona (2 puntos). 6.4. Plan de Mantenimiento para el Hospital con internamiento de Vigo (2 puntos). Los planes deberán contener, al menos las actuaciones y periodicidades recogidas en el Plan de Mantenimiento establecido por FREMAP en el Anexo 9.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas y harán referencia a los apartados indicados a continuación: A. Individualización de las instalaciones existentes en cada uno de nuestros Hospitales con internamiento Se deberá elaborar un plan diferenciado para cada uno de los hospitales con internamiento e individualizando las actuaciones para las instalaciones que posean, asimismo evidentemente tendrá en consideración que las actuaciones nunca deben interferir en el funcionamiento diario de los hospitales. Se atenderá a las individualizaciones y especificaciones, del plan de mantenimiento presentado, en función de las instalaciones que posee cada uno de los hospitales con internamiento.	10

B. Actuaciones a realizar en cada una de las instalaciones Se deberán desglosar como mínimo las tareas de mantenimiento recogidas en el mencionado Anexo 9.4. Los licitadores podrán proponer nuevas tareas de mantenimiento preventivo o mejoras en las desglosadas en el Anexo 9.4, siempre que las mismas sean pertinentes y adecuadas según las instalaciones de los hospitales con internamiento de FREMAP. C. Establecimiento de las diferentes periodicidades (planificación) Los licitadores deberán indicar en su Plan las periodicidades de todas las tareas de mantenimiento que ellos prevean que deben ejecutarse, a estos efectos deberán incluir un cronograma por cada uno de los hospitales con internamiento detallando operación/instalación y mes de ejecución del mantenimiento. Los licitadores podrán proponer mejoras en las periodicidades indicadas en el Anexo 9.4, siempre que las mismas sean pertinentes y adecuadas según las instalaciones de FREMAP. En el caso de que propongan nuevas tareas de mantenimiento, también se deberá indicar las periodicidades para las mismas. *Sera requisito necesario que los licitadores se ciñan al límite de hojas, formato de cada uno de estos apartados que se puede encontrar dentro de la carpeta ANEXOS.ZIP en la subcarpeta ANEXOS ADMINISTRATIVOS, con nombre "Anexo Formato y Puntuación no formulas".	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, FREMAP pretende obtener las proposiciones económicas para los precios unitarios de los gases medicinales y el precio del servicio de mantenimiento con la mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública y las características especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Gracias a la disposición por parte de las empresas de almacenes homologados en las provincias de los hospitales de día se quiere asegurar la entrega de gases medicinales en el menor plazo posible en los mismos, y, se pretende conseguir una respuesta rápida para las actuaciones de mantenimiento, debido a la importancia que tiene el objeto del presente contrato sobre la adecuada prestación sanitaria a los pacientes que acuden diariamente a las instalaciones de FREMAP para someterse a los diferentes tratamientos y operaciones.

La mejora propuesta del sistema de televigilancia permite incrementar los niveles de seguridad y supervisión de las instalaciones hospitalarias, facilitando una monitorización más eficiente de

las zonas críticas y de acceso restringido. Esta actuación contribuye a optimizar la capacidad de respuesta ante incidencias, reforzando la protección de pacientes, profesionales y bienes del centro.

La modernización de la Central de Vacío supone un refuerzo de la fiabilidad y disponibilidad de un servicio esencial para la actividad asistencial. La actuación propuesta incrementa la seguridad operacional de la instalación, reduce el riesgo de interrupciones y mejora la eficiencia del sistema, garantizando la continuidad de los procesos clínicos que dependen de este suministro.

La implantación de un Plan de Mantenimiento Preventivo reforzado permite anticipar posibles averías y minimizar incidencias mediante una supervisión periódica y sistemática de los equipos e instalaciones. Esta medida contribuye a prolongar la vida útil de los activos, mejorar su rendimiento y asegurar una mayor continuidad y calidad del servicio prestado en los centros hospitalarios.

Por último, con la presentación del plan de mantenimiento junto con las posibles mejoras del mismo, se pretende asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones de gases medicinales, para que no se produzcan cortes en el suministro que provoquen prestar un servicio deficiente en el tratamiento a los pacientes, con los perjuicios que podrían conllevar para la salud, así pues, es esencial que se respeten todas las tareas y periodicidades en las actuaciones de mantenimiento.

ANEXO
Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.